



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 057
(Agosto 23)

DE 1991

Por medio del cual se exonera de Impuestos Municipales de Ocupación de Vías, Delineación y Urbanismo, Nomenclatura Urbana, a Planes de Vivienda Popular CORPORACION MINUTO DE DIOS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 313 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO :

- a.- Que el acuerdo 017 de 1990, establece un impuesto de Delineación y Urbanismo, Ocupación de Vías y Nomenclatura Urbana, a todas las construcciones que se realicen dentro del perímetro Urbano de la ciudad.
- b.- Que el Programa de LA CORPORACION MINUTO DE DIOS, cumple con el propósito del Gobierno Nacional facilitando vivienda de Interés Social.
- c.- Que los Gobiernos Nacional, Departamental y Municipal deben facilitar recursos humanos y de capital para la ejecución de vivienda de interés social y particularmente el municipio con exenciones de Impuestos para disminuir los costos de la Construcción.

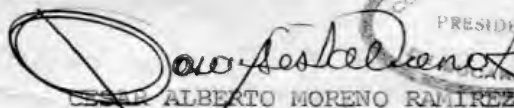
ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Exonerar del impuesto de Ocupación de Vía, Delineación y Urbanismo, Nomenclatura Urbana, establecidos en el Acuerdo 017 de 1990, a la CORPORACION MINUTO DE DIOS, de los Diseños realizados y aprobados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de su promulgación.

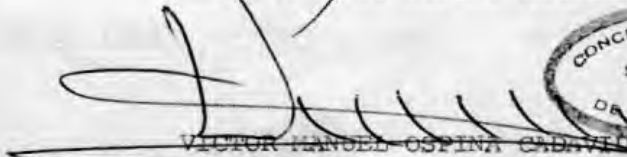
Se expide en Bucaramanga a los veinti tres (23) días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno (1.991).

EL PRESIDENTE,


ALBERTO MORENO RAMIREZ



EL SECRETARIO,


VICTOR MANUEL OSPINA CADAVID



Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo No. 057 de 1991 fué debatido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

EL PRESIDENTE,

Cesar Alberto Moreno y Ramirez
CESAR ALBERTO MORENO Y RAMIREZ
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Miguel Ospina Cadaval
VICEDIRECTOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA DE BUCARAMANGA

EL SECRETARIO,

Recibido hoy, Septiembre 11 de 1991

El Secretario General,

Amparo Ramirez de Agon
AMPARO RAMIREZ DE AGON



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

Septiembre 18 de 1991

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde Mayor,

Alfonso Gomez Gomez
ALFONSO GOMEZ GOMEZ



El Secretario General,

Amparo Ramirez de Agon
AMPARO RAMIREZ DE AGON



LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 057 de Agosto 23 de 1991 expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Septiembre 18 de 1991

El Alcalde Mayor,

Alfonso Gomez Gomez
ALFONSO GOMEZ GOMEZ



El Secretario General,

Amparo Ramirez de Agon
AMPARO RAMIREZ DE AGON

